

## CARIDAD PARA CON LOS PRESOS.

*Evangelizare pauperibus misit me, prædicare captivis remissionem.*

Me envió á predicar el Evangelio á los pobres, y á anunciar á los cautivos su libertad.

(Luc. iv, 18.)

Estas son, señores, las palabras del profeta Isaías, y las que de toda la Escritura me parece convienen más naturalmente al asunto que debo tratar hoy ante vosotros. Palabras, que, en el sentido literal, miran la sagrada persona de Jesucristo, sobre quien descansó el Espíritu Santo con toda la plenitud de sus dones. Por esto Jesucristo se las aplicó á sí mismo, y nos declaró era él en quien se habían verificado. Pero palabras, que, á proporción, pueden también entenderse de los predicadores del Evangelio, pues, en virtud de la misión que reciben de la Iglesia, se les ha comunicado el Espíritu de Dios. Yo puedo, pues, según esta cualidad, deciros, que el Espíritu del Señor me ha conducido aquí, para predicar el Evangelio á los ricos á favor de los pobres; para consolar á muchos afligidos, que tienen el corazón lleno de amargura y pasan sus días en el dolor; y que me hallo encargado de noticiar á los cautivos y presos la feliz nueva, de que sus trabajos, no solo se aliviarán por vuestra caridad y socorros temporales, que les suministrareis, sino también por las abundantes gracias que Dios les concederá, si, movidos del espíritu de penitencia, quieren, ante todas cosas, convertirse y romper los lazos que los ligan al pecado; pero, sea como fuere, señores, de estos presos y de su conversión á Dios; vuestra obligación es asistirlos, y á esto os obligan tres poderosos motivos: el uno, sacado del ejemplo de Jesucristo; el otro, del precepto del mismo Jesucristo; y el último, de las ventajas que están vinculadas á ello. Imploramos los auxilios de la gracia. A. M.

1. Siempre fué máxima de Jesucristo empezar por hacer, y luego enseñar. El cuidado de asistir los presos ó encarcelados, y contribuir al alivio de sus penas es otro de los más sensibles ejemplos que nos dió este hombre Dios. Todos los misterios de su vida nos predicán esta misma caridad; su encarnación, su predicación, su resurrección y su ascensión. El Salvador de los hombres se hizo hombre por dar libertad á unos cautivos, y no esperó que le previniesen ó le llamasen á su socorro; conoció su desgracia, vino á ellos, permaneció entre ellos, tomó sobre sí todas las miserias, y las dividió con ellos. ¿Podeis ignorar vosotros, cuantos infelices gimen en las cárceles, y con cuánta estrechez están en ellas detenidos? Ellos no tienen libertad para ir á haceros presente su miserable estado; pero vosotros ¿os creéis dispensados de ir á examinarlo y reconocerlo con vuestros mismos ojos? Si una sola vez hubierais sido testigos de ello, me atrevo á decir, que no hubiera corazón tan insensible que no se hallára conmovido. Así como Jesucristo bajó por nosotros en este valle de lágrimas, donde el pecado nos había reducido y puesto bajo la más dura esclavitud, bajad vosotros, señores, bajad á esos calabozos, donde ejercita todo su rigor la justicia de los hombres. Por dar libertad á unos cautivos y hacerles aceptar la gracia que les anunciaba, este Dios Hombre, su legislador y reparador, corrió los campos, las soledades y desiertos, las aldeas y las ciudades. Este era el asunto de su misión, y para este glorioso ministerio había sido consagrado especialmente con la unción del Espíritu Santo. Sin otro carácter que el de cristianos, tenéis todos una misión, no para enseñar, ni predicar, sino para asistir y aliviar. Como cristianos os ha escogido Dios; y si sois fieles á vuestra vocación, talentos tenéis de los que pueden aprovecharse los presos; tenéis el talento de fortalecerlos en sus pesares, en sus temores, y en sus desesperaciones; tenéis el talento de proporcionarles algunas dulzuras y consuelos, y hacerles á lo ménos más tolerables sus males; tenéis el talento de inspirarles sentimientos de religión, de sumisión y de paciencia.

Por redimir cautivos se entregó un Dios á sí mismo, derramó su sangre y dió su vida. Lo que de esto infirió S. Juan, podría yo, señores, inferirlo también como él; y esta consecuencia, que sin duda os sorprenderá, nada tiene, no obstante, que deba admiraros, si estuvierais, como debais, llenos y animados del espíritu de vuestra fe. Nosotros, dice S. Juan, hemos conocido la caridad de nuestro Dios, en que se sacrificó por nosotros hasta perder la vida: *In hoc cognovimus charitatem Dei, quoniam ille animam suam pro nobis posuit.* I. JOANN. III, 16. Y ¿qué se infiere de este principio? añade el mismo

apóstol. Que nosotros mismos debemos estar dispuestos á morir por nuestros hermanos, y á ayudarlos á costa de nuestra vida: *Et nos debemus pro fratribus animas ponere*. ¿Acaso es ésto lo que se os pide? Lo que yo quisiera conseguir á favor de ellos, es solo algunas limosnas, algunos gastos, ó algunas contribuciones; las que debeis dar, no de lo que os es necesario y preciso, sino de vuestro juego, de vuestro lujo, y de vuestras vanidades. ¿Hay en ésto alguna cosa, que podais negar á vuestro Dios, que os lo pide para los pobres, despues que ha hecho por vosotros, en una cruz, un completo sacrificio de sí mismo? Para consolar cautivos, fué á encontrarlos en los abismos de la tierra. En ésto empleó todos los primeros instantes de su vida gloriosa; y en ésto debeis emplear vosotros todo el tiempo de vuestra penitente vida. Atended y comprended mis palabras. O vosotros habeis resucitado ya por la gracia de la penitencia, ú os hallais todavía en el estado de culpa. Si aun sois delincuentes y pecadores, por este medio os dispondreis á esta espiritual resurreccion, que os reconciliará con Dios, y os hará vivir en él la vida de los justos. Si os hallais feliz y santamente resucitados, teneis en ello con que reparar lo pasado, y con que satisfacer á la divina justicia; por este medio teneis proporcion para conservaros y perseverar; para manteneros y preservaros de las recaidas; y, finalmente, por este medio podreis hacer progresos, enriqueceros ante Dios, adquirir méritos, elevaros y conformaros al sagrado modelo de vuestra perfeccion, que es Jesucristo en el estado de gloria.

En fin, para dar gloria á los cautivos y satisfacer sus deseos, los llevó consigo á su reino. El esplendor de su triunfo no le hizo olvidar aquellas almas, que, por tanto tiempo, le habian deseado. Quiso que se colocaran cerca de él, y que experimentasen y disfrutasen en la morada de la eterna felicidad el mismo reposo, la misma alegría y la misma dicha. No se desea, señores, vuestra opulencia, vuestras prosperidades y vuestras grandezas; disfrutadlas, pues el cielo ha querido gratificaros con ellas. Sus fines tiene en esta diversidad de estados, y con tal que no os aparteis de sus soberanos designios, podeis, en cuanto á lo demás, usar con la debida moderacion de sus favores y serviros de sus dones. Pero, en medio de vuestras prosperidades, ¿seréis solos vosotros felices en este mundo? ¿Tendréis vosotros todas vuestras comodidades y conveniencias? Contentos con tenerlo todo en abundancia, y con estar á cubierto de todas las calamidades temporales, ¿no pondréis siquiera la vista sobre aquellos, que la indigencia ha reducido á una extrema necesidad? ¿Creeis, que Dios los ha abandonado á los caprichos de la suerte y á su infeliz destino,

de suerte, que á nadie haya confiado el cuidado de ellos? Pero no os engañeis en esto; hay una providencia que vela sobre ellos, y faltando vosotros al alivio de sus necesidades, faltais á esta providencia, siendo entónces dos veces culpables; lo uno, por no seguir el ejemplo de Jesucristo; y lo otro, por quebrantar su precepto, como os voy á manifestar.

2. Hay, señores, en la cristiandad algunos ejercicios y prácticas, que, aunque santos, son, no obstante, de institucion de los hombres. No sucede así, respecto de la caridad para con los presos; pues el mismo Jesucristo, es quien expresamente nos la ha encargado, el que la ha consagrado en su Evangelio, y el que ha hecho de ella un punto de su ley.

Os pido que no lo olvideis: ésta es una obligacion indispensable, pues, es uno de los preceptos de que Jesucristo hizo dependiese la salvacion ó condenacion, la predestinacion eterna ó reprobacion de los hombres. Su predestinacion; porque dirá á los escogidos: venid, vosotros, benditos de mi Padre, porque estando yo en prisiones me habeis visitado. Su reprobacion; porque levantándose contra los impíos les dirá: retiraos, malditos, é id al fuego, porque estando yo padeciendo en un cautiverio, vosotros me habeis dejado padecer en él, sin darme el menor socorro ni consuelo. Cuando el Hijo de Dios nos advierte se portaria de este modo, respecto de los unos y de los otros, ¿no era para darnos á conocer, que el cuidado de los presos no es una obra de mera piedad, sino de precepto? Este precepto está contenido en el de la limosna; pero intento haceros ver, que de todos los preceptos particulares, comprendidos en el precepto general de la limosna, éste es de una obligacion más rigurosa, más estrecha y absoluta. Comprended bien la razon: ésta es, que el precepto de la caridad para con los pobres está fundado sobre sus necesidades y miserias, y, por consecuencia, donde hay más necesidades y la miseria es mayor, debe ejercitarse más la caridad, y la obligacion de ello es más expresa y estrecha. ¿Hay, pues, miseria alguna semejante á la de los encarcelados? Los más desgraciados son de entre los hombres, pues han perdido el primero de todos los bienes, cual es la libertad. Separados de toda sociedad y trato, no tienen en el horror de las tinieblas sino á sí mismos con quien discurrir y de quien tomar consejo. ¿Qué reflexiones no los agitarán! ¿Qué ideas tan melancólicas y tristes! ¿Qué imágenes tan asombrosas y de desesperacion! Añadid á estos tormentos del espíritu, lo que padece el cuerpo: un calabozo infestado por habitacion, un pan grosero y medido por alimento, y una poca de paja por lecho. ¡Ah! señores, ¿hay hu-

manidad para negarles, en tan extremada miseria, los cortos alivios y consuelos de que aun son capaces?

Además de estos presos, hay otros pobres; pero, éstos, ó retirados en las casas públicas, ó en hospitales, tienen cerca de sí personas, cuya profesion y empleo es servirlos; ó siendo dueños de sí mismos y de su libertad, pueden trabajar, pueden mendigar, pueden buscar su vida; y pueden á vuestras puertas violentar (si se puede decir así) á vuestro pesar, vuestra misericordia, representándoos su miseria. Solo los encarcelados carecen de todos estos recursos, pues, parece que son excomulgados, que no pueden presentarse en lugar alguno, y de quienes todo el mundo debe retirarse. En este estado, pues, señores míos, digo yo, que estais mucho más obligados á ayudarlos y á socorrerlos, porque ellos están más faltos de los medios comunes de ayudarse á sí propios. La ley de Jesucristo os obliga á cuidar de los pobres, y cuanto mas afligidos están, más crece esta obligacion, y viene á ser más particular. No hay otros más pobres que éstos, cuyos intereses y alivio os encargo; y no hay otros, que sean mas afligidos. Sacad vosotros mismos la consecuencia y enseñanza, que lo que yo puedo deciros es, que en las cárceles hallareis toda clase de miserias; de modo, que descuidar de estos miserables y abandonarlos, seria exponeros á escuchar contra vosotros de boca de Jesucristo, todas las reprensiones y cargos que debe hacer á los réprobos. No solo os dirá: yo estuve preso, y no tuvisteis cuidado de visitarme; sino que os dirá: Yo estuve extenuado de hambre, y no me disteis de comer. Estuve sediento, y no me disteis de beber. Estuve desnudo, y no me vestisteis. Y, finalmente, os dirá: estuve enfermo, y no venisteis á verme: *Infirmus, en non visitastis me.* Матт. xxv, 43. Esto os dirá; ¿y qué tendreis que responder á ello? Yo comprendo, que otros podrán excusarse con el mal estado de sus negocios, pues apenas tienen lo que les es necesario para mantenerse en su estado; pero esta excusa, ¿será en verdad capaz de recibirse de vuestra parte? Juzgaos con sinceridad, y haceos justicia ante Dios. ¿No teneis bienes, no teneis reputacion, no teneis más lugar del necesario, para emplearos útilmente en este ejercicio de caridad, que os propongo, y cuya importancia no podeis ignorar? No solo será provechoso á los que aliviareis, sino que aun me falta haceros ver, cuán saludable y útil puede ser para vosotros mismos, por las ventajas que á él están vinculadas.

5. Cuando digo, señores, que la misericordia para con los presos, que el cuidado de asistirlos y visitarlos, puede ser para vosotros uno de los más útiles y saludables ejercicios, no hablo precisamente del

mérito que en sí incluye la limosna, ni de las bendiciones que Dios se ha obligado á derramar sobre vosotros, con más ó menos abundancia, segun que vosotros seais más ó ménos liberales en distribuir vuestros dones, y hacer experimentar á los pobres los efectos de vuestra caridad. Estas son sin duda ventajas inestimables; pero son tan conocidas, y tan expresa y frecuentemente prometidas en la Escritura, que nadie hay que no se halle instruido en ello. Sin detenerme, pues, en una instruccion tan general é indeterminada, ved aquí una cosa mucho más singular, y que puede contribuir en gran manera á la edificacion de vuestras costumbres. Por poco que reflexioneis, visitando las cárceles, hallareis en ellas motivos para temer á Dios, su justicia y sus juicios; expiar la culpa, que es la causa, y preservaros de ella. Os pido que atendais á mi pensamiento, que, sin duda, os parecerá igualmente sólido que cierto.

Deseaba David, que los hombres pudiesen, desde esta vida, bajar á los infiernos, para que fuesen testigos de los asombrosos castigos que Dios allí ejecuta: *Descendant in infernum, viventes.* PSALM. LIV, 16. Este era el deseo del profeta; pero imposible en la ejecucion y segun los ordinarios designios de la Providencia. Pero, si quereis saber lo que respecto de vosotros puede, de algun modo, suplir á ese espectáculo de horror, y representaros una idea capaz de hacer sobre vuestros corazones las más fuertes impresiones para volveros á Dios, y manteneros siempre sujetos á su ley, entrad en esas cárceles, donde la justicia humana junta á todos los que descubre delincuentes, para pronunciar sus sentencias contra ellos, y entregarlos á toda la severidad de sus castigos. Con efecto; ¿qué es una cárcel? ¿Me será permitido hablar de este modo? Me parece que nada exageraré, aunque diga, que es la mas viva imágen del infierno. En éste es la justicia de Dios la que se satisface, y en la cárcel es la justicia de los hombres. Sé muy bien, por una parte, cuán poca proporcion hay entre uno y otro. Sé que Dios castiga como Dios, y los hombres castigan como tales; pero de esto mismo, segun otros principios, podeis vosotros sacar motivos para una meditacion, la más interesante y propia para imprimir en vuestra alma un santo y útil temor de los formidables juicios que reserva Dios á los pecadores, y que serán causa de su eterna reprobacion.

A vista de los delincuentes que visitareis en las cárceles, en medio de tantos objetos, que conmovrán vuestros corazones, y que os llenarán de un secreto terror; al entrar en los calabozos, donde se os presentarán infelices encadenados, desfigurados, suspensos y desesperados, si quereis recogeros interiormente y ser dóciles á los

movimientos de la gracia, es difícil que no os halleis obligados á hacer las siguientes consideraciones. Muy terrible es caer en las manos de Dios, pues tan terrible es caer en las de los hombres. Si éstos no creen excederse condenando á muerte, y á los más rigurosos suplicios, á los transgresores de las leyes que les han impuesto, con mucha más razón no puede Dios obrar con excesiva venganza contra los transgresores de sus mandamientos. Nosotros somos más culpables ante Dios, que estos delincuentes lo son ante los hombres; pues la mayor parte solo ha cometido, por lo comun, un delito ante los hombres; nosotros, empero, somos responsables á la justicia divina de mil desórdenes. La justicia de los hombres puede ablandarse; pero, durante toda la eternidad, será siempre inexorable la justicia de Dios. En estas cárceles fabricadas por las manos de los hombres y por las órdenes de su justicia, no impide ésta, que se proporcione á los delincuentes, que persigue, algun alivio; pero en aquella eterna cárcel, fabricada por la mano de Dios, y en aquel fuego encendido con su soplo, jamás habrá consuelo ni alivio que esperar: aquel fuego devorador jamás se apagará; y aquel gusano roedor, que allí se siente, jamás morirá.

De todo esto, señores míos, y de otras muchas reflexiones, que omito, pero, que no dejarán de ocurrir á vuestra imaginación, ¿qué es lo que inferís? Sobrecogidos de un temor en un todo cristiano, os humillareis en la presencia de Dios, recurriréis á su misericordia, tomareis las precauciones convenientes para prevenir su justicia y libertaros de ella; concebireis un santo odio á la culpa, la destruireis en vosotros, en cuanto os sea posible; y por todos los medios que la religión os suministre, estareis vigilantes contra sus más leves tiros, y huireis de ella como de vuestro más cruel enemigo. Estos son los frutos que pueden producir las visitas de cárceles y prisiones, y solo en vosotros consiste el recogerlos.

Amados oyentes; todos los ejercicios de la caridad cristiana son buenos y meritorios ante Dios; pero, repito, que ninguno hay más conforme al espíritu y ejemplo de Jesucristo, que la caridad para con los presos; ni tampoco más expreso, ni más formalmente mandado en la ley de Jesucristo; ni hay alguno más eficaz para conducirnos al término de la salvación. Visitad, pues, á estos infelices, consoladlos, socorredlos, y el Señor derramará con abundancia sus dones sobre vosotros, y os hará un día participantes de su misma felicidad, que es lo que os deseo.

## CARIDAD

### PARA CON LOS HUÉRFANOS.

*Religio munda, et immaculata apud Deum  
Patrem hæc est: visitare pupillos in tribulatione eorum.*

La religión pura y sin mácula delante del Dios Padre es esta: visitar ó socorrer á los huérfanos en sus tribulaciones.

(Jac. 1, 27.)

Esta es, hermanos míos, la más alta idea que yo puedo daros de la obligación de caridad, para la que os habeis juntado en este sitio. No soy yo quien os la propone, sino el Espíritu Santo, y jamás ha decidido la Escritura cosa alguna en términos más expresos, que lo que acabais de oír. Y por eso tampoco podia yo escoger en toda la Escritura texto más conveniente que éste, para satisfacer á lo que esperais de mí, y al empeño en que me hallo, de excitar vuestra compasión para con los huérfanos. La Escritura no dice, que una parte de la religión consiste en visitarlos y en socorrerlos, sino que absolutamente, dice, que en ésto consiste la religión pura, perfecta y sin mácula. No se puede, pues, dudar, que este pasaje convenga particularmente á aquellos de quien debo hablaros, pues, es evidente, que en el mundo cristiano no hay huérfanos que lo sean más que los que están aquí presentes, ni, por consecuencia, más dignos de vuestro celo. Era necesaria toda la autoridad de la palabra de Dios para persuadirnos esta importante verdad, de que la religión está ligada particularmente al cuidado de estos hijos, que reclaman vuestra asistencia; pero puedo aseguraros, señores, que si comprendeis bien el sentido del apóstol, no solo os parecerá esta verdad muy racional, sino muy natural y muy conforme á todos los principios de la cristiandad, que es de lo que intento convenceros aquí. El lugar, donde hablo, está destinado especialmente, pero digamos mejor, está con-